



AMPLIACIÓN AYUDAS POR LA CRISIS DE ORIENTE MEDIO

PARA EL SECTOR AGRARIO

APROBADAS POR EL GOBIERNO

2026
JUNIO

El segundo real decreto-ley de medidas extraordinarias para hacer frente a las **consecuencias de la guerra en Irán**, aprobado ayer, 29 de junio, por el Consejo de Ministros contempla líneas de apoyo específicas para los sectores agrario y pesquero con un valor total de **230 millones de euros**, que se suman a los **877 millones de euros del Plan Integral de Respuesta a la Crisis de Oriente Medio** aprobado el 20 de marzo. Así, **el total de ayudas a agricultores y pescadores se eleva ya a 1.107 millones de euros.**

1. NUEVOS IMPORTES DE LAS AYUDAS PARA FERTILIZANTES

Como consecuencia de esta ampliación, también aumentan los importes máximos por hectárea que podrán percibir los agricultores. Las nuevas cuantías máximas son:



La ayuda se calculará sobre **la superficie elegible de tierras de cultivo y cultivos permanentes**, diferenciando entre hectáreas de secano y de regadío. Quedan excluidas las superficies de **barbecho y los pastos temporales.**

- El **límite máximo subvencionable es de 300 hectáreas por beneficiario**, dando prioridad a la superficie de regadío cuando se supere ese límite.
- **No se abonarán ayudas inferiores a 100 euros.**
- La ayuda **se concederá de oficio**, por lo que los agricultores no tendrán que presentar solicitud.

2. PRÓRROGA DE TRES MESES MÁS A LAS AYUDAS AL GASÓLEO AGRÍCOLA

Se mantiene **la bonificación extraordinaria de hasta 20 céntimos** por litro para el gasóleo de uso agrario hasta **el 30 de septiembre**, ampliándose esta misma tres meses más a lo inicialmente previsto (30 de junio).

La ayuda continúa gestionándose de oficio, sin necesidad de presentar una solicitud específica, mediante el procedimiento habitual de devolución del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

Esta medida pretende aliviar el incremento de los costes energéticos soportados por agricultores y ganaderos y mantiene el mismo sistema de gestión aplicado hasta la fecha.



3. AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS ICO-SAECA

El objetivo es facilitar liquidez a explotaciones agrarias y pesqueras afectadas por el incremento de costes, mejorando el acceso al crédito en condiciones más favorables. En el caso de las explotaciones agrarias, la normativa prevé el compromiso de contratar el correspondiente seguro agrario dentro del Plan de Seguros Agrarios Combinados cuando resulte de aplicación.

El Ejecutivo ha reforzado la financiación del sector mediante una **ampliación de 300 millones de euros de la línea ICO-MAPA-SAECA.**



3.1 ¿Qué ofrece?

- Bonificación del 15% del principal del préstamo, con un máximo de **15.000 € por beneficiario.**
- Ayudas para cubrir determinados **costes de formalización y del aval SAECA** en colectivos prioritarios.
- Financiación con **plazos de hasta 15 años**, con posibilidad de carencia.

3.2 ¿Quién puede solicitarla?

- Titulares de explotaciones agrarias y ganaderas, cooperativas agroalimentarias, operadores del sector pesquero y determinadas empresas agroalimentarias que **cumplan los requisitos establecidos** en la convocatoria.
- Plazo de solicitud: hasta **el 30 de septiembre de 2028**.
- ASAJA recuerda que estas ayudas son **compatibles con otras subvenciones públicas, avales SAECA y bonificaciones**

Fuentes

[Boletín Oficial del Estado 30 JUNIO](#)

[Boletín Oficial del Estado 27 JUNIO](#)

Contacta con ASAJA Alicante
965 12 31 08